

Comunicado Asbanc

9 de Julio de 2020

Comisión de Economía del Congreso aprueba sin debate un dictamen que crea discriminación y riesgos en el sistema financiero

- La Comisión de Economía del Congreso aprobó esta mañana sin someter a debate un dictamen con graves problemas técnicos. La iniciativa aprobada es inconstitucional, genera serias inequidades, no focaliza adecuadamente su impacto y afecta la seguridad de millones de ahorristas.
- El gremio manifiesta su preocupación por la forma en que el Congreso está creando fuentes de incertidumbre para el sector financiero sin mayor deliberación, ni atendiendo a los argumentos técnicos del MEF, BCR, SBS, gremios del sector y los principales expertos independientes.

Lima, 08 de julio de 2020

Asbanc observa con gran preocupación tanto el contenido del dictamen aprobado esta mañana por la Comisión de Economía del Congreso, como la forma en que se realizó su votación, sin haberse dado ningún tipo de debate dentro del grupo de trabajo.

"El dictamen de la Comisión de Economía del Congreso crea una serie de inequidades y riesgos, por lo que ha debido ser debatido con mayor tiempo para el análisis y la deliberación, atendiendo a las múltiples observaciones económicas y legales formuladas por el MEF, el BCR, la SBS, los gremios del sector privado y los principales expertos independientes. El proceso para tomar decisiones que pueden afectar el futuro de los peruanos en los próximos años requiere, sin duda, de mayor reflexión", expresó Martín Naranjo, presidente de Asbanc.

El dictamen aprobado esta mañana interviene en las condiciones, cargos e intereses de las reprogramaciones de créditos que el sistema financiero está efectuando con gran alcance desde el inicio de la crisis sanitaria. Además, discrimina a los clientes de diferentes tipos de entidades financieras, de forma arbitraria e inequitativa.

Asimismo, los criterios de focalización del proyecto son demasiado amplios. De este modo, en el caso de personas naturales, el

criterio es tener ingresos mensuales de hasta 2,5 UIT o S/10.750, una condición en la que se encuentra, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, más del 95% de la población económicamente activa del país. Además, la verificación de este requisito creará engorrosos procesos adicionales para los clientes y las entidades financieras.

El dictamen tampoco considera si las personas naturales o jurídicas, a quienes se aplicarían sus efectos, han sufrido realmente algún perjuicio económico durante la emergencia sanitaria o incluso ya han accedido a reprogramaciones. Todo esto complicaría innecesariamente el masivo proceso de reprogramaciones voluntarias que ya está en marcha. Solo entre las entidades asociadas a Asbanc se han reprogramado voluntariamente 5.9 millones de créditos, equivalentes a 107 mil millones de soles al 26 de junio de 2020.

Además, las disposiciones de este dictamen vulneran varios principios consagrados en la Constitución, como la libertad de contratación entre privados, la no discriminación y los fueros de entidades constitucionalmente autónomas.

Finalmente, el proyecto afecta sensiblemente las fuentes de ingresos de las entidades financieras, las cuales sustentan el pago de intereses a millones de ahorristas que han depositado su confianza en un sistema regulado por instituciones

especializadas de gran prestigio, como la SBS y el BCR. De hecho, como han advertido estas entidades y otros expertos independientes, este tipo de iniciativas crea un gran riesgo de contracción del crédito que limitaría seriamente las posibilidades de reactivación económica del país.

"Desde Asbanc, siempre hemos promovido el diálogo con las autoridades en las distintas instancias y poderes del Estado para encontrar soluciones a la difícil situación sanitaria, económica y social del país. El Perú tiene que trabajar unido para superar esta crisis. Lo último que necesita nuestro país es sumar riesgos innecesarios en el frente financiero a la delicada situación actual", expresó Naranjo

Contacto:
Elizabeth Cavero | 997353885
Raquel Montero | 949073623
prensa@asbanc.com.pe

Por: Asbanc

Comisión de Economía del Congreso aprueba sin debate un dictamen que crea discriminación y riesgos en el sistema financiero

- La Comisión de Economía del Congreso aprobó esta mañana sin someter a debate un dictamen con graves problemas técnicos. La iniciativa aprobada es inconstitucional, genera serias inequidades, no focaliza adecuadamente su impacto y afecta la seguridad de millones de ahorristas.
- El gremio manifiesta su preocupación por la forma en que el Congreso está creando fuentes de incertidumbre para el sector financiero sin mayor deliberación, ni atendiendo a los argumentos técnicos del MEF, BCR, SBS, gremios del sector y los principales expertos independientes.

Lima, 08 de julio de 2020

Asbanc observa con gran preocupación tanto el contenido del dictamen aprobado esta mañana por la Comisión de Economía del Congreso, como la forma en que se realizó su votación, sin haberse dado ningún tipo de debate dentro del grupo de trabajo.

"El dictamen de la Comisión de Economía del Congreso crea una serie de inequidades y riesgos, por lo que ha debido ser debatido con mayor tiempo para el análisis y la deliberación, atendiendo a las múltiples observaciones económicas y legales formuladas por el MEF, el BCR, la SBS, los gremios del sector privado y los principales expertos independientes. El proceso para tomar decisiones que pueden afectar el futuro de los peruanos en los próximos años requiere, sin duda, de mayor reflexión", expresó Martín Naranjo, presidente de Asbanc.

El dictamen aprobado esta mañana interviene en las condiciones, cargos e intereses de las reprogramaciones de créditos que el sistema financiero está efectuando con gran alcance desde el inicio de la crisis sanitaria. Además, discrimina a los clientes de diferentes tipos de entidades financieras, de forma arbitraria e inequitativa.

Asimismo, los criterios de focalización del proyecto son demasiado amplios. De este modo, en el caso de personas naturales, el

criterio es tener ingresos mensuales de hasta 2,5 UIT o S/10.750, una condición en la que se encuentra, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, más del 95% de la población económicamente activa del país. Además, la verificación de este requisito creará engorrosos procesos adicionales para los clientes y las entidades financieras.

El dictamen tampoco considera si las personas naturales o jurídicas, a quienes se aplicarían sus efectos, han sufrido realmente algún perjuicio económico durante la emergencia sanitaria o incluso ya han accedido a reprogramaciones. Todo esto complicaría innecesariamente el masivo proceso de reprogramaciones voluntarias que ya está en marcha. Solo entre las entidades asociadas a Asbanc se han reprogramado voluntariamente 5.9 millones de créditos, equivalentes a 107 mil millones de soles al 26 de junio de 2020.

Además, las disposiciones de este dictamen vulneran varios principios consagrados en la Constitución, como la libertad de contratación entre privados, la no discriminación y los fueros de entidades constitucionalmente autónomas.

Finalmente, el proyecto afecta sensiblemente las fuentes de ingresos de las entidades financieras, las cuales sustentan el pago de intereses a millones de ahorristas que han depositado su confianza en un sistema regulado por instituciones

especializadas de gran prestigio, como la SBS y el BCR. De hecho, como han advertido estas entidades y otros expertos independientes, este tipo de iniciativas crea un gran riesgo de contracción del crédito que limitaría seriamente las posibilidades de reactivación económica del país.

"Desde Asbanc, siempre hemos promovido el diálogo con las autoridades en las distintas instancias y poderes del Estado para encontrar soluciones a la difícil situación sanitaria, económica y social del país. El Perú tiene que trabajar unido para superar esta crisis. Lo último que necesita nuestro país es sumar riesgos innecesarios en el frente financiero a la delicada situación actual", expresó Naranjo

Contacto:
Elizabeth Cavero | 997353885
Raquel Montero | 949073623
prensa@asbanc.com.pe